

En un encuentro de Alto Nivel para establecer las bases de una propuesta de “Estándares internacionales de privacidad”

Autoridades de protección de datos y expertos internacionales acuerdan crear unos Estándares de privacidad con carácter de “mínimo universalmente exigible”

- La propuesta de Estándares internacionales de privacidad será sometida a aprobación en noviembre en la 31 Conferencia Internacional de Privacidad que se celebrará en Madrid.
- La AEPD coordina la elaboración de un texto que garantice la protección de la privacidad de los ciudadanos con independencia de su procedencia.
- También se persigue que este instrumento facilite el flujo de datos a nivel global con garantías para la privacidad.
- Los principios de universalidad, lealtad y legalidad, transparencia y proporcionalidad en el uso de la información personal serán piedra angular de los estándares.
- Los Estándares pretenden constituir un instrumento universal y vinculante de garantía de la privacidad en un mundo globalizado e interconectado.

(Martes, 13 de enero de 2009). Autoridades de Protección de Datos, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, representantes de instituciones como la OCDE, el Consejo de Europa, así como expertos internacionales procedentes del ámbito empresarial y académico han acordado en Barcelona la elaboración de un documento con carácter universal en el que se recojan los mínimos exigibles en materia de garantía de privacidad.

En el marco de una reunión de alto nivel convocada por la AEPD en Barcelona para establecer las bases de unos Estándares Internacionales de Privacidad, los asistentes han coincidido en la conveniencia de alcanzar un instrumento internacional de alcance universal que garantice el derecho a la protección de datos y a la privacidad de los ciudadanos con carácter global, independientemente de su origen o procedencia.

En este sentido, han convenido en la necesidad de que estos estándares tengan un carácter de mínimo exigible, tengan en cuenta los diferentes instrumentos y textos internacionales existentes, y que recojan y respeten una serie de principios básicos, tales como el principio de **universalidad, lealtad y legalidad, transparencia y proporcionalidad en el uso de la información personal.**

Además, el grupo de expertos ha acordado dotar al proceso de elaboración de este documento de la máxima transparencia en la elaboración de la propuesta mediante la participación de entidades del ámbito empresarial, instituciones y representantes de la sociedad civil.

La propuesta de estándares internacionales de privacidad, cuyo proceso de elaboración está coordinado por la AEPD, será sometida a aprobación el próximo mes de noviembre en el marco de la 31 Conferencia Internacional de Privacidad y Autoridades de Protección de Datos.

Las autoridades de protección de datos asistentes han recordado que alcanzar unos estándares internacionales ha sido objetivo prioritario de declaraciones adoptadas en conferencias de privacidad. En particular se han referido a la declaración de Montreux y a la resolución adoptada en la 30 Conferencia Internacional de privacidad celebrada en Estrasburgo el pasado mes de octubre.

Madrid, sede de la Conferencia Internacional de Privacidad en 2009

La AEPD fue designada el pasado mes de octubre de 2008 en Estrasburgo para organizar, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009, la **31 Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad**. Con ello, además, recibió el mandato de **coordinar** la creación de un grupo de trabajo, con la participación de las autoridades e instituciones garantes de la protección de datos y la privacidad y representantes de entidades y organizaciones tanto públicas como privadas, para elaborar una propuesta conjunta de estándares internacionales para la protección de la privacidad.

El objetivo principal de esta Conferencia será la aprobación de una propuesta conjunta de **Estándares Internacionales sobre privacidad**, que deberá contar con el más amplio consenso institucional y social, con el fin de servir de base para el desarrollo de un instrumento legal, universal y vinculante. Los Estándares **deberán recoger un conjunto de principios y derechos que permitan alcanzar el mayor grado de consenso internacional** asegurando un alto nivel de protección, así como una evaluación de los sectores en los que resulten aplicables dichos principios y derechos, incorporando alternativas dirigidas a armonizar su ámbito de aplicación.

Las Conferencias Internacionales de Protección de Datos y Privacidad constituyen el mayor foro dedicado a la privacidad a nivel mundial y un punto de encuentro privilegiado entre autoridades de protección de datos y garantes de la privacidad de todo el mundo, así como de representantes de entidades públicas y privadas y la sociedad civil.

En sus treinta ediciones, han sido cuatro los continentes, y diecinueve los países, los que han asumido la celebración de este encuentro, por lo que se puede definir como el evento global en materia de protección de datos.